



Culturas



# ORIENTACIONES CONCEPTUALES SOBRE **BIOCULTURALIDAD**

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes



## Introducción

Este documento reúne la información que ha sido recopilada y analizada desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes **con el fin de brindar orientaciones amplias para su participación en la COP16, resaltando el papel que desempeñan las culturas, los artes y los saberes en la conservación y protección de la biodiversidad**. El documento tiene como fundamento la Constitución Política de Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, el cual fue ampliamente consultado.

La idea fuerza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes será: Paz Cultural con la Naturaleza, acogiendo todas las estrategias de gobernanza cultural planteadas tanto en el programa de gobierno, Colombia Potencia de la Vida, como en el Plan Quindenal de Cultura, y en la propuesta de Gobernanza Cultural que se está implementando con diversas organizaciones y gobiernos municipales, locales y departamentales basada en los siguientes seis ejes estratégicos, en los cuales se enmarcan los programas desde las direcciones y entidades adscritas y vinculadas que integran el sector:

1. Formación artística y cultural
2. Infraestructuras culturales para la vida
3. Economías populares
4. Memoria, saberes y territorios bioculturales
5. Cultura de paz
6. Cultura colombiana en el mundo

## Paz Cultural con la Naturaleza

---

La Paz Cultural con la Naturaleza la comprendemos como una apuesta por la transformación y la coexistencia armoniosa entre las prácticas culturales humanas y los ecosistemas naturales en donde se desenvuelven, y desde el reconocimiento de la naturaleza como sujeta de derechos y víctima del conflicto armado. Este concepto surge de la comprensión de que la cultura, en su esencia ética (ethos), juega un papel crucial en la forma en que las sociedades, especialmente la colombiana, ha interactuado con los bienes comunes naturales.

Desde esta perspectiva, la crisis ambiental y climática no se reduce únicamente a la emisión de gases de efecto invernadero como el metano y el dióxido de carbono, sino se entiende como una crisis ética y civilizatoria. La degradación ambiental es un síntoma de una ruptura más profunda en nuestros valores y formas de vida. Ricardo Rozzi sostiene que la crisis actual es fundamentalmente una cuestión de ethos: los valores y prácticas que guían nuestra existencia diaria. Esta visión enfatiza que la solución a los problemas radica entonces en transformar nuestra relación con la naturaleza. Desde la perspectiva de un cambio cultural que reconozca la interdependencia de todas las formas de vida y la importancia de vivir de manera sostenible y justa con las demás especies y entidades ecosistémicas que le habitan.

Al reconocer que somos una especie cohabitante del planeta y responsable de su bienestar, se enfatiza la necesidad de integrar principios éticos, estéticos y ecológicos en nuestras prácticas diarias y políticas de gobernanza. Esta integración busca garantizar que el equilibrio de los ecosistemas se refleje en la salud y el bienestar de las comunidades humanas, abordando así la crisis ambiental y climática desde su raíz ética y cultural.



**Esta propuesta comprenderá, entre otros,  
los siguientes enfoques transversales:**

**Enfoque diferencial e interseccional:** El enfoque diferencial e interseccional entiende y reconoce que la intersección entre dos o más factores sociales, biológicos, culturales y/o económicos, que interactúan de manera simultánea condicionan y/o limitan el goce efectivo de derechos y su experiencia de vida por razones de clase, pertenencia étnica, ciclo vital, condición de discapacidad, género u orientación sexual, entre otras. Asimismo, este enfoque y valora la pluralidad de expresiones e identidades culturales del país y desde allí, se propone evitar todo tipo de discriminación y violencia. Su implementación forma parte estructural de nuestras acciones y procura responder de manera adecuada, diferenciada y pertinente a las necesidades y problemáticas que enfrenta la población por motivos de etnia, género, identidades diversas y otros, para el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos culturales. dada su interseccionalidad.

**Enfoque de género:** Este enfoque plantea que las acciones que se emprendan desde el sector cultural aporten a la reflexión sobre los roles y la violencia de género, y que, en el largo plazo, los transforme en opciones más incluyentes, igualitarias y flexibles. Promueve la construcción de sujetos culturales que traspasen las fronteras convencionales de la identidad y que expresen identidades diversas: sexuales, de género, culturales y sociales.

**Enfoque territorial:** El enfoque territorial busca descentralizar y articular eficazmente políticas públicas culturales, reconociendo los territorios como espacios dinámicos donde interactúan comunidades, organizaciones e instituciones en contextos socioculturales, políticos, económicos y ambientales específicos. Busca fortalecer los territorios bioculturales, con un modelo de gobernanza que incluye planeación, corresponsabilidad y transparencia. Busca también mejorar las relaciones intergubernamentales y entre instituciones para desarrollar capacidades locales y regionales que aseguren coherencia, pertinencia y autonomía en el desarrollo cultural.

**Enfoque biocentrista:** Este enfoque propone que toda acción de política cultural, y en general las expresiones, manifestaciones y prácticas culturales, integren y valoren las necesidades ecológicas en todas las decisiones, asegurando que los modos de organización y funcionamiento social, cultural y económico de las sociedades y comunidades humanas no comprometa la capacidad de los ecosistemas para regenerarse y sostener la vida en todas sus formas. Este puede servir como guía ética y operativa para la toma de decisiones en diversos ámbitos, impulsando una visión de la vida que valora y protege la biodiversidad y los sistemas naturales como componentes esenciales de la cultura y el bienestar humano.

**Enfoque de Derechos Territoriales Étnicos:** Este enfoque busca garantizar los derechos adquiridos constitucionalmente por los Pueblos y Comunidades Indígenas; Comunidades Negras, Afrodescendientes Raizales y Palenqueras; y el Pueblo Rrom o Gitano en Colombia, entendiendo que son parte fundamental del ecosistema cultural del país; y propone que las acciones que afecten a dichas comunidades y/o a sus territorialidades propendan por la protección de su pervivencia física y cultural en el país, dada su relación ancestral con el territorio y con la naturaleza.

**Enfoque de progresividad y no regresividad:** Este principio interpretativo el cual establece que los derechos no pueden disminuir, por el contrario, deben ser progresivos gradualmente, insta a las municipalidades y gobernaciones a respetar y proteger los derechos adquiridos históricamente por los pueblos indígenas, amparados en la Constitución, y bajo un nutrido marco jurídico y jurisprudencial que hace parte integral de este documento para conocimiento e información de todos los servidores del sector público. Por tanto, lo ideal es que los Planes de Desarrollo Territorial puedan ser garantistas de estos derechos en todas sus dimensiones.

# CONTEXTO HISTÓRICO GLOBAL

---

La humanidad partir de prácticas de transmisión intergeneracional ha mantenido en el tiempo los sistemas de conocimiento propio, cuya práctica ha equilibrado la relación profunda entre comunidades humanas y naturaleza, en un diálogo de reciprocidad que ha permitido sostener la vida. No obstante, esta relación ha sido fracturada por prácticas coloniales, que se han mantenido en el tiempo dado el sistema económico imperante, cuyo accionar ha sido principalmente antropocentrista, generando así afectaciones socio ambientales que hoy reconocemos como incommensurables.

Para aproximarnos a una lectura histórica de los vínculos entre la biocultura y el desarrollo sostenible, es necesario reconocer la evolución de la crisis que gravita en el fondo de la problemática y las respuestas que hemos ofrecido ante ella.

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, se conoció con claridad el impacto sobre los ecosistemas, bosques y mares, causados por actividades humanas relacionadas con la guerra, el desarrollo, el crecimiento demográfico y la ocupación territorial extensiva e indiscriminada. Estos impactos se hicieron aún más reconocidos a partir de la década de los sesenta, momento en el que se empezó a responder desde la institucionalidad ambiental produciendo diagnósticos e implementando programas de gestión y conservación como respuesta a la necesidad de abordar lo ambiental.

Algunos de los antecedentes y documentos que han abordado la relación entre cultura y sostenibilidad ambiental y desarrollo sostenible son:

- 1972 - Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial (UNESCO)
- 1987 – Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" (Naciones Unidas)
- 1988 – Declaración de Belem Do Pará, Primer Congreso Internacional de Etnobiología, Brasil.
- 1989- Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT.

- 1992 - Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Naciones Unidas)
- 1996 - Agenda Hábitat (Sección C-8)
- 2004 - Agenda 21 para la Cultura (UCLG)
- 2007 – Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas -ONU.
- 2010 – Resoluciones de Naciones Unidas sobre la Cultura y el Desarrollo Sostenible: A/RES/65/166, A/RES/66/208, A/RES/65/288, A/RES/68/223
- 2013 - Declaración de Hangzhou “Cultura: Clave del Desarrollo Sostenible” (UNESCO)
- 2016 – Sentencia T-622/16. Principio de precaución ambiental y su aplicación para proteger el derecho a la salud de las personas: Caso de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato y manifiestan afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales.
- 2020 - Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030 (UNESCO)
- 2020 - Informe sobre los Derechos culturales y cambio climático - A/75/298 (ACNUDH), entre otras.

Cabe destacar que, en 1990, se publica el primer informe del Panel Intergubernamental de Científicos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas. Se conocen los primeros datos sobre la crisis y se comprueba cómo los esfuerzos ambientales para resolver la crisis ambiental de 1960 no resultaron suficientes.

Desde 2018, se empieza a hablar de policrisis, como una expresión de la megacrisis conformada por múltiples factores. Frente a todas estas problemáticas, hemos reaccionado colectivamente sin examinar las raíces de la cultura que las sustentan y definen.

## Consideraciones

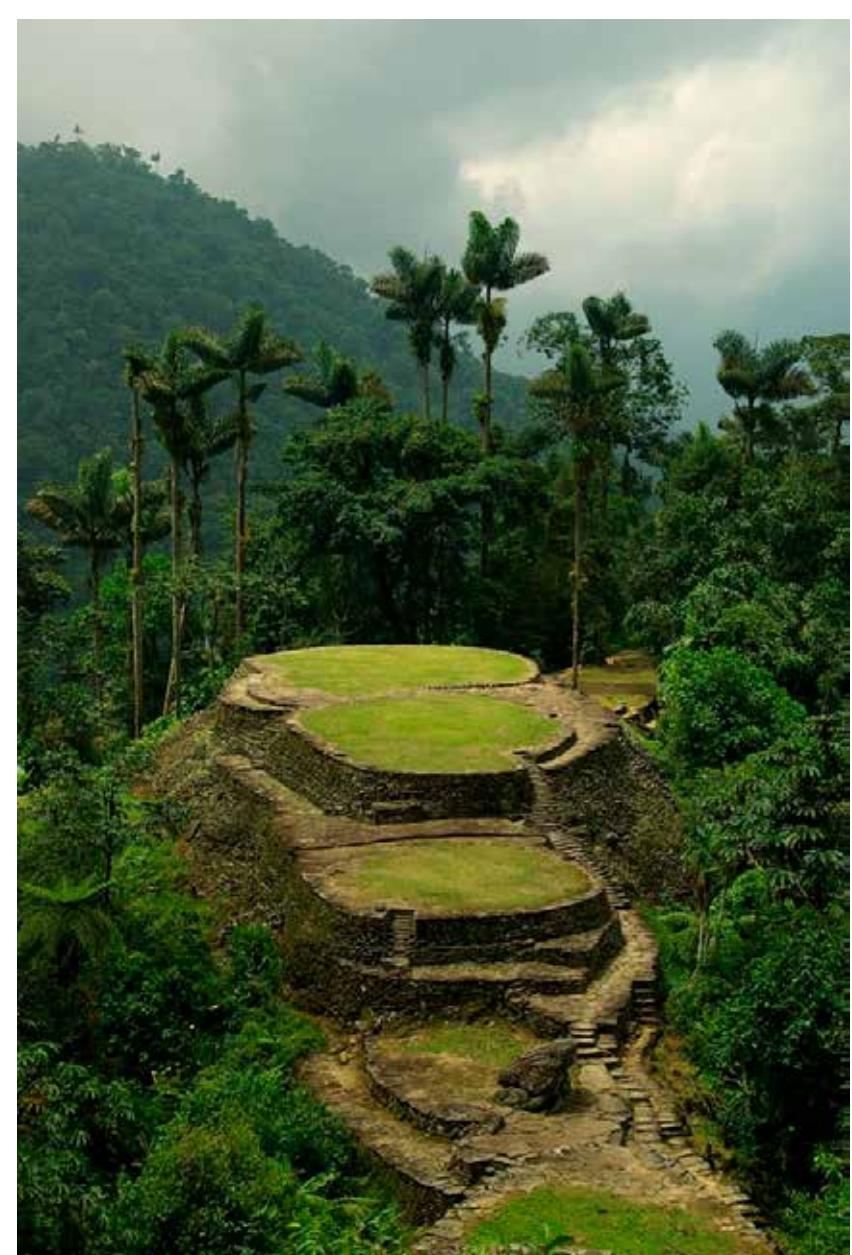
Para conceptualizar el término biocultura y establecer los vínculos entre este y el desarrollo sostenible, conviene enmarcar estas relaciones a partir de la misión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el sentido de “formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo”.

Se subraya el vínculo entre los planes y programas de desarrollo y los aspectos de la cultura que es necesario transformar frente a la triple crisis planetaria: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación. Así mismo, se destaca el enfoque biocultural del Plan Nacional de Cultura 2024-2038 “Cultura para cuidar la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, y, a partir de su lectura, se toma en cuenta que:

- Los aspectos de diversidad lingüística, cultural y biológica se consideran manifestaciones de la diversidad de la vida.
- A partir de estos aspectos, deben inspirarse narrativas que estimulen nuevas formas de relacionamiento de los seres humanos con la naturaleza, habida cuenta de las crisis ambiental y climática que actualmente padece la humanidad.
- Se reconocen las amenazas sobre los componentes de la cultura en su conjunto y se alerta sobre dramáticas consecuencias para la humanidad y la vida debido a factores como pérdida de servicios ecosistémicos, carencia de agua dulce, calidad del aire y de los suelos.
- Las identidades y subjetividades culturales regionales son la base de las culturas, por lo tanto, se deben preservar los conocimientos y saberes ancestrales que afianzan la cohesión social y mejoran la resiliencia ante las amenazas ambientales y climáticas.
- Ante las amenazas presentes, se deben construir y articular agendas sectoriales, territoriales e intergeneracionales orientadas a fomentar enfoques alternativos de desarrollo que consoliden criterios de cuidado de la vida, protección y restauración de la biodiversidad y las culturas, las artes y los saberes, y los derechos humanos, culturales y colectivos de las comunidades.

- Se reconoce la importancia de transformar el enfoque antropocentrista hacia un enfoque biocentrista en el reconocimiento inherente frente a la importancia paritaria de todas las formas de vida, reconociendo así que, la naturaleza es sujeto de derechos.
- Se propende por generar acciones que fomenten y protejan la diversidad lingüística, a través de concertadas e implementadas entre gobiernos, para el fortalecimiento, protección, revitalización y recuperación de las lenguas nativas de Colombia.

Igualmente, este ejercicio toma en cuenta la sentencia SU-196-23 de la Corte Constitucional, que se refiere a los derechos bioculturales, y hace énfasis en la necesidad de que su conceptualización se centre en la comprensión relacional entre los seres humanos y la naturaleza, con el fin de que las políticas y los planes que de esta comprensión se deriven protejan efectivamente las relaciones entre los seres humanos (en cuanto culturas y comunidades) y sus entornos (en cuanto ecosistemas), y proyecten el desarrollo bajo nuevos paradigmas que privilegien la vida humana y la no humana sobre los aspectos instrumentales del crecimiento ilimitado o el desarrollo insostenible. Este ejercicio se enmarca en la filosofía participativa expresada en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida”. Su principal eje de acción es la comprensión de las dinámicas y el fortalecimiento adaptativo de las economías populares en el orden de acelerar procesos de descarbonización vinculados con las tendencias globales del comercio y la transición justa.



# Marco normativo

---

El artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que:

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

En los esfuerzos del Estado y en desarrollo del mandato indicado en el artículo citado, la República de Colombia ha suscrito y ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica, instrumento aprobado mediante la Ley 165 de 1994. Dicha Ley menciona en su artículo 10 que el Estado:

(...) c) Protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible (...);

Asimismo, el Decreto 1148 de 05 de julio de 2017, establece que:

Que el reconocimiento de la profunda e intrínseca conexión que existe entre la naturaleza, sus recursos y la cultura de las comunidades étnicas e indígenas que los habitan, interdependientes entre sí, permiten el reconocimiento de los derechos bioculturales, categoría especial que unifica los derechos de las comunidades étnicas a los recursos naturales y a la cultura, entendiéndolos integrados e interrelacionados;

Que Colombia ha sido reconocida por la comunidad internacional como un país “megabiodiverso”, al constituir fuente de riquezas naturales invaluables en el planeta, que amerita una protección especial bajo una corresponsabilidad universal. Lo cual bajo un enfoque ecocéntrico, asume que el hombre es quien pertenece a la tierra, como cualquier otra especie y no que la tierra pertenece al hombre. En consecuencia, esta teoría concibe a la naturaleza como un auténtico sujeto de derechos que deben ser reconocidos por los Estados y ejercidos bajo la tutela de sus representantes;

A su vez, que los pueblos indígenas en concordancia con la Constitución Política de Colombia y el Convenio 169 de la OIT son sujetos de especial protección constitucional y las instituciones deben procurar todos los mecanismos de participación que asistan a la garantía de sus derechos constitucionales.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (PND) adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece que uno de los ejes transversales será la Paz Total, la cual busca la transformación de los territorios, entre otros, desde el respeto y protección de los ecosistemas desde un enfoque cultural, de género y territorial como se indica en su artículo 4:

Paz total. Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial (...).

También, el PND, en su transformación productiva, internacionalización y acción climática, a través de sus catalizadores, reconoce la necesidad de una transición que fortalezca la protección de la biodiversidad. Esto se articula con la dimensión cultural de la paz, que, desde las prácticas ancestrales y saberes contribuyen a la transformación cultural y preservación de la biodiversidad, permitiendo ecosistemas conservados bajo una lógica de justicia ambiental.

De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo faculta al sector cultural para contribuir al desarrollo integral y aportar a la consolidación de la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión. Reconoce el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales, encaminado a garantizar la salvaguardia de las memorias ancestrales y el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida.

De igual forma, el Decreto 2064 de 28 de noviembre de 2023, aduce que:

Que en desarrollo de las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026 (PNO 2022-2026” se plantea la necesidad de mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país y de esta manera, (...) Se integrarán a los productos turísticos componentes de valor de la riqueza multicultural, la biodiversidad del país y de las formas en que las comunidades conocen, se adaptan, construyen, restauran y cuidan los territorios desde sus saberes. Se fortalecerán las iniciativas de protección y gestión de territorios bioculturales, para valorar el aporte de las tradiciones y prácticas culturales de las comunidades. En especial se hará énfasis en la ejecución de un sistema para la evaluación y monitoreo de la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo.

El Estado Colombiano expide la Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, y mediante su artículo 66 crea el Ministerio de Cultura, cuya denominación se modifica por medio de la Ley 2319 de 2023 para pasar a llamarse Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta Ley.

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 397 de 1997 es deber del Estado impulsar y estimular “los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”. “Fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructuras artísticas y culturales y garantizar el acceso de todos los colombianos a la misma”, formular su política cultural, “teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha definido dentro de sus 6 líneas estratégicas, una correspondiente a los Territorios Bioculturales, con base en el enfoque biocultural del Plan Nacional de Cultura 2024-2038 “Cultura para cuidar la diversidad de la vida, el territorio y la paz”, el cual establece que:

Este enfoque transdisciplinario se basa en la importancia de los vínculos entre la diversidad lingüística, cultural y biológica, como manifestaciones de la diversidad de la vida para inspirar presentes y futuros que convoquen a otras formas de relacionamiento con los entornos. Además, retoma diversas formas de conocimiento que se han afianzado con el trabajo colectivo entre comunidades étnicas e investigadores.

Resalta las amenazas sobre las diversidades lingüísticas, culturales y biológicas, en todos los niveles, pues estas significan dramáticas consecuencias para la humanidad y la vida en la tierra, por ejemplo, pérdida de servicios ecosistémicos como el agua, la calidad del aire y de los suelos que proveen alimentos y materias primas para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales, lo que pone en riesgo la interculturalidad y la identidad.

El enfoque biocultural aborda igualmente las dimensiones de la memoria y el patrimonio biocultural que contienen los diversos saberes, manifestaciones y prácticas desde las identidades culturales y que, en relación con la diversidad de los ecosistemas naturales de los territorios, inciden en el bien-estar y permanencia de las comunidades.

En este sentido, este enfoque incentivará la creación de índices para medir esta interrelación y los efectos frente a la pérdida de la diversidad biocultural. Así como la construcción de agendas intersectoriales que fomenten miradas alternas reconociendo este vínculo como un eje fundamental para el cuidado de la vida, la biodiversidad y las culturas, las artes y los saberes; en sintonía con la garantía de los derechos humanos, culturales y colectivos de las comunidades.

El enfoque biocultural estipulado en el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 (PNC), adoptado mediante Resolución 224 de 2023 y modificada por la Resolución 118 de 2024, reconoce que la cultura y el ambiente están vinculados, donde la diversidad cultural se refleja en expresiones arraigadas en territorios y ecosistemas. Destaca la necesidad de valorar los lazos entre la diversidad lingüística, cultural y biológica para inspirar futuros más inclusivos y sostenibles, impulsados por la colaboración entre comunidades y expertos.

Por su parte, el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB), en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es un instrumento de planeación ambiental regional que permite orientar la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con el fin de conservarla, haciendo frente al cambio ambiental y manteniendo la resiliencia en los sistemas socio-ecológicos.

El PAB en Colombia es una herramienta primordial, que al entrar en diálogo con el Plan Nacional de Cultura puede crear sinergias estratégicas que permitan una gestión biocultural más eficaz y garantista en el territorio nacional; y que, a su vez, reflejen la apuesta de “Paz con la Naturaleza” que está abanderada desde el Gobierno Nacional de Colombia, de cara a la participación del país en la COP16 de Diversidad Biológica.

Esto se encuentra alineado con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que ha sido clara en la aplicación de los derechos bioculturales, sobre los cuales la Corte expone en la sentencia SU-196-23 que:

(...) La contribución conceptual de los derechos bioculturales se centra en el énfasis que imprimen a la comprensión relacional de la naturaleza. Es decir, que el planteamiento sobre los derechos bioculturales parte de atender la importancia de proteger las relaciones entre los seres humanos (culturas, comunidades) y su entorno (bio), y entre los demás elementos del ecosistema que sostienen las formas de vida humana y no humana, permitiendo superar así un paradigma meramente antropocéntrico (...).

De igual manera, la Corte en la sentencia mencionada recoge lo mencionado en acciones constitucionales similares, donde se reconoce lo siguiente:

En esos términos, la sentencia en comento concluyó, que la premisa central sobre la cual se cimienta la concepción de la bioculturalidad y los derechos bioculturales es la relación de profunda unidad entre naturaleza y especie humana. Esta relación se expresa en otros elementos complementarios como: (i) los múltiples modos de vida que, en su diversidad cultural, están íntimamente vinculados con la diversidad de ecosistemas y territorios; (ii) la riqueza expresada en la diversidad de culturas, prácticas, creencias y lenguajes que es producto de la interrelación coevolutiva de las comunidades humanas con sus ambientes y constituye una respuesta adaptativa a cambios ambientales; (iii) las relaciones de las diferentes culturas ancestrales con plantas, animales, microorganismos y el ambiente contribuyen activamente a la biodiversidad; (iv) los significados espirituales y culturales de los pueblos s y de las comunidades locales sobre la naturaleza forman parte integral de la diversidad biocultural; y (v) la conservación de la diversidad cultural conduce a la conservación de la diversidad biológica, por lo que el diseño de política, legislación y jurisprudencia debe enfocarse en la conservación de la bioculturalidad.

Po su parte, la Resolución 224 de 19 de julio de 2022, establece que:

Por otro lado, el carácter pluralista de la nación, consagrado en la Constitución de 1991, ha permitido que instancias como la Corte Constitucional hayan desarrollado en los últimos años una serie de precedentes jurisprudenciales que establecen como carácter prioritario la protección del medio ambiente y de la biodiversidad. De esta forma, se reconoce a la naturaleza como un auténtico sujeto de derechos en cuanto que:

“(...) [E]l desafío más grande que tiene el constitucionalismo contemporáneo en materia ambiental, consiste en lograr la salvaguarda y protección efectiva de la naturaleza, las culturas y formas de vida asociadas a ella y la biodiversidad, no por la simple utilidad material, genética o productiva que estos puedan representar para el ser humano, sino porque al tratarse de una entidad viviente compuesta por otras múltiples formas de vida y representaciones culturales, son sujetos de derechos individualizables, lo que los convierte en un nuevo imperativo de protección integral y respeto por parte de los Estados y las sociedades. En síntesis, solo a partir de una actitud de profundo respeto y humildad con la naturaleza, sus integrantes y su cultura, es posible entrar a relacionarse con ellos en términos justos y equitativos, dejando de lado todo concepto que se limite a lo simplemente utilitario, económico o eficientista”. (Corte Constitucional, 2016).

En ese sentido, la Corte Constitucional establece que los derechos bioculturales hacen referencia a los derechos que tienen las comunidades étnicas a administrar de manera autónoma “sobre sus territorios —de acuerdo con sus propias leyes, costumbres— y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrolla su cultura, sus tradiciones y su forma de vida con base en la especial relación que tienen con el medio ambiente y la biodiversidad” (2016).

Desde allí, se ha venido desarrollando este enfoque que parte de la relación e interdependencia entre naturaleza y especie humana. En este sentido, instancias como la Corte Suprema de Justicia y tribunales administrativos departamentales siguen robusteciendo la jurisprudencia para el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos, así como de los derechos bioculturales de las comunidades que directa o indirectamente se relacionan con estos entornos y que se ven afectadas por sus transformaciones.

# Orientaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes



Desde el Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes se reconoce la diversidad biológica y cultural del país, expresada en los territorios, en su conexión ecosistémica, en su diversidad lingüística y en la interculturalidad de sus gentes. En consecuencia, ha venido fortaleciendo acciones en los territorios y con las comunidades del ecosistema cultural del país, a través de la estrategia de territorios bioculturales.

La participación del Ministerio estará definida a partir de la estrategia mencionada, como línea conceptual y narrativa para visibilizar el papel de la cultura en la construcción y conservación de la diversidad biológica del país. Estos corresponden a territorios con gran diversidad biológica y cultural, donde sus comunidades tienen una relación con el medio ambiente y sus recursos, y donde se evidencia una conexión intrínseca y profunda entre la naturaleza y la cultura de las comunidades.

En estos territorios, la naturaleza y la cultura son interdependientes y no pueden entenderse aisladamente. De esta manera, la diversidad biológica permite y determina la diversidad cultural, a la par que las prácticas culturales aportan a la construcción de los paisajes y su biodiversidad. El cuidado del territorio por parte de las comunidades permite la existencia de la diversidad biológica.

## Elementos que definen a los territorios bioculturales

- Diversidad biológica relacionada de manera intrínseca con la diversidad cultural
- Relevancia de los conocimientos tradicionales en la conservación de la biodiversidad
- Reconocimiento de distintos tipos de sistemas de conocimientos
- Memorias y patrimonios: diversos saberes, manifestaciones y prácticas culturales en el cuidado de la naturaleza para el bienestar y el buen vivir
- Construcción de territorialidades (incluye sitios sagrados)
- Autonomía y Gobierno Propio de Pueblos Indígenas, Afro, Campesinos y otros
- Diversidad lingüística
- Espacio de desarrollo de la cultura y las expresiones culturales
- La cultura como herramienta de transformación de los procesos de cuidado de la diversidad biológica
- Territorios que han sido sujetos de resistencia cultural y artística por comunidades y colectivos a intenciones urbanizadoras, industriales, extractivistas, y/o relacionadas con el conflicto armado
- Territorios y territorialidades con presencia de pueblos étnicos
- Territorios en paz que propenden por el cuidado de la diversidad biológica y cultural de los territorios que históricamente han sido víctimas del conflicto armado
- Territorialidades marítimas, riveras y acuíferas, cuya diversidad biológica está en diálogo con las prácticas culturales de las comunidades riveras y pescadoras
- El cuidado de las especies de fauna y flora
- Centros urbanos con prácticas agroalimentarias y del cuidado de las semillas
- Comunidades y territorios que fortalezcan procesos de autonomía y soberanía alimentaria
- Territorios donde se desarrollen procesos socioculturales, contra extractivistas y en resistencia por la defensa de la vida y de la naturaleza

Lo anterior se encuentra alineado con los temas de diversidad biocultural y prácticas culturales para la sostenibilidad ambiental y la acción climática dentro del campo de acción 1. Diversidad de la Vida; y a su vez, se desarrolla mediante las siguientes estrategias mencionadas en el PNC 2024-2038:

## Diversidad biocultural

- Reconocer y visibilizar el aporte de los saberes y conocimientos propios, tradiciones y prácticas culturales de las comunidades en el cuidado de la biodiversidad y el medioambiente, y la transformación social de los territorios. También su papel sustancial en la conservación de biomas, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas del país.
- Identificar e impulsar las prácticas del patrimonio cultural, la creación, las artes y las industrias culturales que promuevan el cuidado de la biodiversidad y la diversidad cultural.
- Incentivar una activa participación de los agentes del sector cultural en la construcción y concertación de políticas que (i) impacten en la protección del medioambiente y los usos culturales de los territorios, (ii) visibilicen la importancia de la relación de la biodiversidad y la diversidad cultural, y (iii) promuevan la identificación, prevención y gestión de los impactos en los proyectos de desarrollo en el país, las comunidades y los territorios.
- Favorecer acciones intersectoriales para trabajar conjuntamente en la disminución del riesgo de pérdida de la diversidad biocultural.
- Incentivar prácticas, contenidos y obras artísticas y culturales que busquen aportar a la salvaguardia de ecosistemas y biomas sujetos de derechos, de especial atención o en riesgo de supervivencia.
- Favorecer contenidos culturales que reconozcan los impactos en la naturaleza de las diferentes violencias presentes en nuestros territorios.
- Fomentar programas, proyectos y actividades culturales que promuevan el respeto de la vida animal y la protección de los ecosistemas en donde habitan.

## Prácticas culturales para la sostenibilidad ambiental y la acción climática

- Diseñar, implementar y promocionar marcos políticos y protocolos de gestión ecológica dirigidos a mitigar los impactos medioambientales negativos de los procesos relacionados con la producción artística y las industrias culturales.

- Identificar e incentivar prácticas de sostenibilidad ambiental y transición energética en la producción (cultivo, cría, extracción) de materias primas que forman parte de insumos, materiales e instrumentos utilizados en la práctica, creación, interpretación, formación y circulación de las distintas expresiones artísticas.
- Alentar diálogos interculturales, intergeneracionales, interdisciplinarios e intersectoriales en los espacios de la cultura que faciliten la experimentación y creación de procesos para la sensibilización ciudadana y acciones de mitigación del cambio climático.

## **La necesidad de responder a la crisis climática desde las culturas**

El cambio climático repercute actualmente en una mayor frecuencia de eventos meteorológicos extremos relacionados con cambios en los patrones climáticos de largo plazo, lo cual se traduce en sequías e inundaciones más frecuentes. Esto, a su vez, afecta el sistema alimentario, reduciendo la disponibilidad de alimentos e incrementando la desigualdad en sectores desfavorecidos de la población.

Los riesgos ante el cambio climático se deben a la interacción de tres factores: las amenazas, la vulnerabilidad y la exposición de las personas o los ecosistemas. Las amenazas incluyen procesos desde tormentas hasta sequías prolongadas o el aumento del nivel del mar. La vulnerabilidad y la exposición de las personas o los ecosistemas hace referencia a un amplio rango de procesos sociales y económicos que pueden tener efectos en la cohesión social, las economías y la salud pública.

La resiliencia tiene al menos tres formas de abordaje: en primer lugar, como la capacidad de reaccionar eficientemente ante un evento dado; en segundo lugar, la capacidad de recuperarse rápidamente del evento; y, en tercer lugar, la capacidad comunitaria para mantener las funciones vitales o estructurales durante eventos de largo alcance o situaciones que han cambiado definitivamente.

La resiliencia biocultural apunta a procesos adaptativos de largo plazo, relacionados con el reconocimiento de las raíces culturales de la crisis, la generación y apropiación social de conocimiento experto, y el reforzamiento de saberes ancestrales, capaces de movilizar transformaciones en la cultura que, al tiempo que aumentan la resiliencia en el corto plazo, preparan a las futuras generaciones para cambios conductuales duraderos. Según el IPCC: “identificar y negociar trayectorias socialmente aceptables, inclusivas y equitativas hacia futuros resilientes al clima es un esfuerzo plagado de complejas dificultades morales, prácticas y políticas y de inevitables concesiones”.

En todos los contextos, las transformaciones hacia el desarrollo sostenible en un mundo más cálido implican un conjunto de condiciones habilitadoras sin las cuales estos objetivos dobles son “difíciles, si no imposibles, de lograr”. Entre estos factores habilitadores, los científicos del clima han señalado sistemáticamente a la cultura como una condición central para una acción climática transformadora.

El vínculo entre biocultura y desarrollo sostenible se concibe como una pequeña gran revolución desde Colombia, uno de los países más vulnerables del mundo. Nos anima la posibilidad de contribuir a dotar de contenidos, desde una profunda reflexión sobre la cultura, al lema de Gobierno “Potencia de la Vida”. Nos proponemos estimular pensamientos innovadores desde los territorios, capaces de alzarse en contra de los paradigmas que se nos han impuesto como razones inapelables de un progreso, a todas luces equívoco y lesivo para la vida.

Estimularemos voces creativas, culturales, raizales y patrimoniales para hacer lo contrario del *statu quo*, para navegar en alerta, pero en contracorriente, como sugirió Max Neef. Buscamos superar lo que los científicos del clima Isak Stoddard, Kevin Anderson y otros han llamado el “monocultivo epistemológico”, que, según el Informe Agenda 21, ha empobrecido la capacidad global colectiva de imaginar y poner en práctica formas de vida que no dependan de los combustibles fósiles ni de la explotación de las personas y los recursos naturales.

Este informe propone el “desarrollo resiliente al clima” como un camino para imaginar formas deseables de vida que no estén vinculadas con la economía del carbono ni dependan de narrativas insostenibles de progreso, y esboza algunas de las formas en que las artes, la cultura y el patrimonio permiten la realización de tales futuros.

## Hacia una conceptualización de la esperanza

Ha comenzado un proceso desafiante y magnífico de conversación colectiva global orientada a construir una nueva esperanza. La restitución gradual de los vínculos escindidos entre los seres humanos y la naturaleza tiene como punto de partida la cultura. Esta restitución está siendo organizada a partir de principios de cooperación e integración de todos los saberes: ancestrales, científicos, artísticos y empíricos, que encuentran sus raíces en la búsqueda de un cambio cultural. Este diálogo activo y permanente, que hoy impregna las calles de un nuevo mundo, bien podría derivar en iniciativas de nuevas gobernanzas ciudadanas en los territorios y las ciudades, más allá de las instituciones multilaterales y los gobiernos.

En la línea de construir una nueva esperanza, es urgente imaginar formas de habitar que orienten el camino hacia un orden territorial diverso, sostenible y perdurable. Construir espacios para el cuidado de la vida en los territorios biodiversos del país, fortalecerá los saberes culturales y ambientales de los habitantes locales para promover la convergencia de intereses comunes, humanos y no-humanos.

Es preciso hacer un cambio cultural hacia la construcción de espacios bioculturales, polivalentes, que accionarán la inclusión pluriétnica y multicultural mediante procesos pedagógicos para poner en escena la esencia del territorio y las tecnologías que trenzan formas de relación entre sus habitantes y el entorno

## Líneas orientadoras

### Territorios bioculturales: una aproximación desde el ordenamiento territorial

Desde el interés por profundizar en la comprensión de cómo se habitan los entornos locales, aglomerados o dispersos, y de cómo dar cuenta de sus dinámicas cotidianas, es posible insistir en que estas se incluyan como determinantes y estructurantes del ordenamiento territorial; y así, abrir novedosos procesos de democratización y de gestión concertada de entornos que mantienen condiciones de habitabilidad altamente valoradas.

Toda huella del transcurrir de la vida en el planeta es susceptible de situarse en línea de tiempo y, en particular, la de la especie humana; lo que las personas hacen en su entorno vital, social y productivo define el sentido de lo propio, de perdurabilidad de las estrategias y conocimiento adaptativo, del cuidado de la naturaleza y se manifiestan como parte de los valores del arraigo y los afectos por un lugar. De acuerdo con la Nueva Agenda del Hábitat, las áreas de importancia ambiental y cultural constituyen el principal aporte a la modulación de la incertidumbre climática y de los riesgos para la vida humana y de otras especies.

Los territorios bioculturales se caracterizarán por estar arraigados dentro de un entorno delimitado e imaginado, inmersos en un particular medio ambiente y naturaleza próxima que hacen del habitar biocultural un territorio seguro, fiable y perdurable.

A partir y dentro de estos lineamientos, se reitera el carácter determinante del patrimonio cultural y del medio ambiente natural en el ordenamiento territorial, un principio orientador de la planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país referido a las distintas y singulares formas de ocupación del territorio, como hábitats bioculturales. En esta línea, la finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses e instancias de integración territorial, fomentar procesos en cultura democrática, para el traslado de competencias y poder de decisión que reconozcan, valoren e integren la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica, social, cultural, así como la identidad regional y nacional; procurando la gobernanza territorial.

Esta lectura de los territorios bioculturales permitirá construir y concertar acuerdos que generen procesos sustentables de desarrollo, teniendo en cuenta las particularidades y capacidades de los contextos territoriales, entre estos, los saberes ancestrales, el conocimiento tradicional, las Leyes de Origen, modelo propio, interculturalidad y las disposiciones aplicables del Convenio de diversidad Biológica/ Biodiversidad.



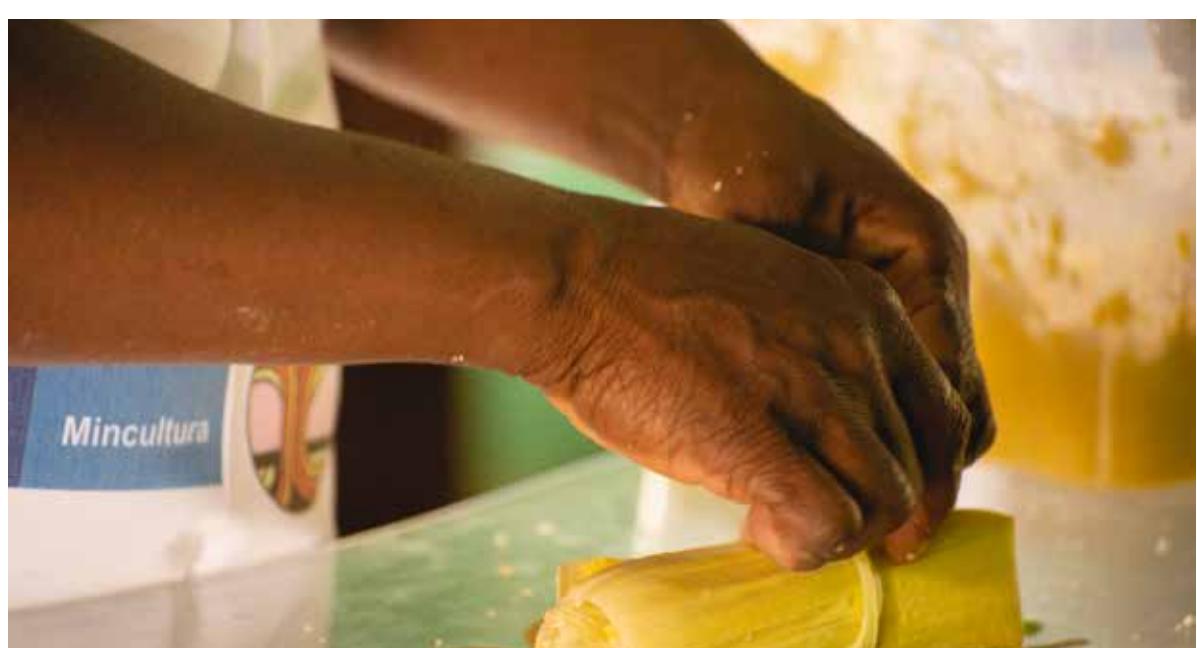
## Economías populares descarbonizadas y territorios bioculturales

Las economías populares mueven el 80% de nuestra economía, por lo tanto, la transformación de las cadenas productivas territoriales debe articularse con: 1) los esfuerzos de transición de las grandes empresas, 2) las tendencias globales de reglamentar un sistema de comercio descarbonizado y 3) la reindustrialización del país hacia sectores descarbonizados y no dependientes de economías extractivistas.

La certeza de que hoy es posible una prosperidad sin crecimiento (Jackson, 2017), de lo cual se colige que podemos impulsar proceso de economías populares hacia criterios de prosperidad (superación de la pobreza) descarbonizada.

La constatación de movimientos ciudadanos que expresan una tendencia caracterizada como transiciones bioculturales, hacia la descarbonización de las economías. Al periodo 2018-2023 se le conoció como “el quinquenio decisivo”, disparador de procesos de policrisis que veremos entre 2024 y 2050. Esta debe enfrentarse mediante acciones de desaceleración de algunos sectores de la economía y aceleración y crecimiento de economías populares y sectores descarbonizados de la sociedad.

Ante el agravamiento de la crisis climática global, las poblaciones más jóvenes han empezado a reaccionar mediante estrategias caracterizadas como “ciudadanías activas” (Meadows, 1994), procesos autodeterminados que no necesariamente responden a las dinámicas de los gobiernos ni validan las metas (insuficientes y parciales) de los acuerdos internacionales sobre biodiversidad y cambio climático, sino que definen caminos alternativos basados en la ciencia y ciencia comunitaria para enfrentar, en el largo plazo, la crisis que hoy vivimos: asambleas ciudadanas por el clima, movimientos juveniles, tanques de pensamiento o centros de investigación académicos o científicos, comunidades energéticas descentralizadas, biociudadanía como lo desarrolla Liliana Robledo Palacio del Instituto de Estudios Ambientales IDEA, entre otros.



## Ecosistemas de la cultura y acción climática biocultural

En el año de 1996 se construyó en Manizales (Colombia), un modelo de investigación ambiental ecosistema-cultura (A. Ángel, 1996) que pretendía superar los reduccionismos y las escisiones propias de la epistemología moderna en torno a la separación; por ejemplo, entre naturaleza y cultura o entre sociedad y ecosistemas. El modelo partía de la teoría de sistemas, donde las organizaciones (y las autoorganizaciones) de las sociedades serían el producto del reconocimiento explícito de la complejidad de los sistemas simbólicos, socioeconómicos, políticos y tecnológicos que las poblaciones construyen. El aporte fundamental de este modelo consistió en hacer visible que tanto el ecosistema como la cultura son naturaleza. Es decir, los sistemas socioculturales, que la modernidad siempre colocó en planos metafísicos, en este modelo son colocados dentro del plano natural.

Vale la pena referenciar lo que escribió Theodore Roszak en su libro *El nacimiento de una contracultura*: "la angustia ambiental de la Tierra ha afectado nuestras vidas como una transformación radical de la identidad humana" (Roszak, 1981). Hemos perdido la capacidad colectiva de reconocernos como humanos y nos hemos convertido en seres humanos no humanos, o francamente inhumanos, en medio de una policrisis que necesita, más que nunca, de nuestra humanidad.

Por habernos aislado en silos, perdimos la capacidad de reconocernos como humanos. Por haber permitido la compartimentación de nuestro pensamiento, hemos facilitado las visiones simplistas del mundo que nos rodea y, con ello, perdido tanto el sentido de comunidad como el de complejidad. ¿Cómo recuperar la armonía que perdimos? (Guzmán Hennessey, 2020): transformando radicalmente la cultura.

La administración de una nueva economía, que es en últimas el gran desafío de nuestro tiempo, requiere no solo de nuevos programas, sino, básicamente, de una nueva plataforma mental colectiva. Las conversaciones, asevera Alan Webber, son la manera como las personas descubren lo que saben, lo comparten y crean conocimientos nuevos; en la nueva economía, señala Webber (2016), las conversaciones son la forma más importante del trabajo.

**El principio ético rector es:** si la sociedad insiste en ralentizar las transiciones mediante estrategias de negación velada o minimización explícita de la influencia de los combustibles fósiles en el origen y acentuamiento de la crisis, nos veremos abocados a una bifurcación histórica con dos escenarios críticamente opuestos: la desaceleración por colapso de las economías o la catástrofe civilizatoria impulsada por la inacción de las sociedades frente a la crisis climática. Si, por el contrario, aceleramos los programas de descarbonización y los armonizamos con tareas educativas orientadas a un cambio radical en la cultura, podremos aspirar a mejores escenarios. Subsistirá el riesgo de la desaceleración por colapso de las economías o por el inevitable decaimiento de los combustibles fósiles, pero esta tendencia podrá revertirse si se imponen estrategias de prosperidad descarbonizada que configuren un cambio hacia nuevas economías y una nueva sociedad global.

Esto ha sido conceptualizado por autores como Ricardo Rozzi, quien sostiene que la crisis ambiental y climática no se debe a las emisiones de metano, ni de dióxido de carbono, sino en primera y última instancia a una cuestión ética, comprendiendo ethos como las cuestiones de vivir, de valores.

## Prácticas artísticas y lenguajes sensibles para un futuro sostenible

En un mundo enfrentado a desafíos ambientales, los lenguajes, las expresiones, las prácticas y el conocimiento artístico emergen como catalizadores esenciales para el cambio cultural que se requiere. Las prácticas artísticas poseen la capacidad no solo de reflejar realidades, sino también de transformarlas, y crear nuevas formas de pensar y actuar fundamentales para abordar el cambio climático y los escenarios de injusticia que de él devienen. Las artes tienen un potencial único para posicionar desde lo sensible mensajes, símbolos, representaciones y significados que resuenen a nivel emocional y cognitivo en las personas, independientemente de su origen, condición, idioma u otras diferencias, desafiando narrativas predominantes y proponiendo nuevas formas de ver y entender el mundo desde una perspectiva estética y ética con la naturaleza.

Los artistas, los colectivos y las organizaciones artísticas y culturales son eslabones y plataformas de suma importancia para visibilizar, sensibilizar y educar sobre la urgencia de adoptar formas de vida más sostenibles. Es a través del lenguaje universal de lo sensible, que se materializa en obras, canciones,

performances, instalaciones y otros medios creativos, que los artistas y creadores están comunicando de manera efectiva y “afectiva” la complejidad de la crisis, lo que a menudo las estadísticas e informes científicos no logran transmitir con igual impacto.

Los lenguajes expresivos pueden también fomentar la creación y consolidación de ciudadanías ecológicas, ciudadanías que se ven a sí mismas como parte integral de la diversidad natural que cohabitan y de las que son responsables también de su bienestar.

La creación artística también tiene un papel fundamental en fomentar la innovación y la resiliencia en las comunidades. Desde la perspectiva relacional de las artes, la exploración y abordaje de las interacciones y relaciones entre lo humano y lo no humano, pueden surgir soluciones o respuestas creativas a los desafíos y problemáticas ambientales. La colaboración entre artistas, científicos y comunidades, son cada vez más comunes, como los enfoques interdisciplinarios (indisciplinados) donde los conocimientos técnicos integrados a sensibilidades culturales están generando respuestas situadas y coherentes culturalmente con los territorios en los que se desarrollan.

Adicionalmente, y cómo lo ha constatado el Ministerio a través de los diferentes procesos de fomento y becas alrededor de la relación Arte – Naturaleza, son muchos los colectivos que desde metodologías sensibles y artísticas están restaurando, regenerando y conservando ecosistemas.

## **Género como categoría articuladora para los territorios bioculturales**

El género es una categoría relacional que expresa las relaciones entre los sexos y las interacciones diferenciales de las mujeres; desde una perspectiva biocultural, la categoría de género también refiere a la relación de las mujeres con la naturaleza, incluyendo el cuidado de las semillas, la tierra, el agua y la conservación de una cultura gastronómica y agroecológica ligada a los ciclos de la tierra. Estas prácticas son fundamentales en el diario vivir de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes, y forman parte de su bioculturalidad, además son expresiones propias de esta interacción con el territorio; mujeres que representan una humanidad entera, que no solo dan vida, sino que también la reproducen, la sostienen y la cuidan, manteniendo una relación simbiótica con la naturaleza haciéndola parte integral de su ser y estar en la casa y en la matria.

En este sentido, al comprender que el rol fundamental de la bioculturalidad es garantizar los derechos de la naturaleza en articulación con los derechos de las personas, promoviendo una gobernanza cultural con la participación crítica y activa, requiere cuestionar a un sistema basado en la sobreexplotación, la cual no permite consolidar la paz con la naturaleza, sino por el contrario se ve enraizado en las dinámicas propias del sistema de dominación patriarcal y capitalista. En virtud de lo anterior, la crisis civilizatoria que nos ha distanciado de la paz con la naturaleza se expresa con mayor intensidad, exacerbada por dinámicas patriarcales que oprimen a las mujeres y a las comunidades diversas, al igual que explotan la naturaleza.

Las mujeres, aunque desempeñan roles vitales en la transmisión de conocimientos ecológicos y en la gestión de recursos naturales, a menudo son invisibilizadas en los procesos de toma de decisiones. Es prioritario identificar las desigualdades, discriminaciones y violencias que soportan las mujeres, especialmente en contextos de alta conflictividad social y armada. Invitándonos a transitar hacia la democracia, valorando y fortaleciendo la participación de las mujeres en la gobernanza cultural para fomentar nuevas relaciones con la naturaleza y avanzar hacia la paz total.

De esta manera, la bioculturalidad, en relación y diálogo con el género propone un cambio cultural y de paradigmas, creando nuevas narrativas orientadas hacia un nuevo orden económico, social, político y cultural, donde la naturaleza se considere una casa grande para la buena vida y no un bien mercantil, un recurso para la explotación y una mercancía. También, armoniza las relaciones de poder desiguales que desvalorizan lo femenino, redistribuyendo equitativamente el poder, los recursos y los trabajos de cuidado; de modo que, permita el fortalecimiento de la participación de las mujeres en la sociedad para posicionar agendas de derechos, incidir en políticas, transformar la cultura patriarcal, y reconocer y valorar las prácticas de cuidado, las experiencias, conocimientos y roles diferenciados de las mujeres con sus territorios; promoviendo una transformación cultural orientada a la conservación ambiental, la justicia social y la equidad de género.

La experiencia de los territorios bioculturales implica desafiar y transformar las estructuras de poder que perpetúan la desigualdad de género, reconociendo que las decisiones sobre el uso de la tierra y los recursos naturales son frecuentemente dominadas por hombres. Es crucial reconocer que quienes habitan estos territorios realizan acciones de cuidado, asignadas históricamente a las mujeres, quienes tienen conocimientos y saberes diferenciales sobre la gestión del territorio, su biodiversidad y la gestión sostenible de recursos.

Por lo tanto, comprender integralmente los territorios bioculturales requiere reconocer estas labores, posicionarlas e involucrar a las mujeres en los procesos de toma de decisiones. Promover la equidad de género y la justicia social en estos territorios crea sociedades más justas y cohesivas, además de fomentar un relacionamiento diferente con las redes de apoyo y afecto que se tejen alrededor de los territorios, consolidando encuentros colectivos en paz construyendo un vínculo indisoluble con la naturaleza.

Lo biocultural sin el género es como la nacionalidad sin el territorio, y sin la cultura, el género cohesiona y es un principio orientador de la bioculturalidad y constituyen una relación dialéctica de complementariedad activa, crítica y creadora.

## **Proyecciones de los Territorios Bioculturales hacia la COP de Biodiversidad**

A partir de la apuesta del gobierno colombiano para la COP16: "Paz con la naturaleza", se propone una aproximación desde el Ministerio en el marco de los territorios bioculturales: "Paz Cultural con la Naturaleza", que evidencie la importancia de una cultura del cuidado de todas las formas de vida. Por esto, la COP16 representa una gran oportunidad para que las comunidades y organizaciones culturales desempeñen un rol decisivo en la sensibilización y educación sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La cultura y las artes son medios poderosos para transmitir recomendaciones y movilizar a las comunidades hacia el desarrollo de acciones significativas.

### **Sugerencias de contenido para las propuestas artísticas:**

- Montajes artísticos que inviten a reflexionar sobre la interacción entre los seres humanos y naturaleza, abordando problemáticas como el cambio climático y la conservación de los recursos naturales.
- Iniciativas artísticas que muestren las prácticas de comunidades étnicas en la preservación de sus tradiciones relacionadas con el uso sostenible de los territorios, su cosmovisión y creencias espirituales, así como su respeto por la madre tierra y el entorno natural en el que viven.

- Propuestas artísticas y culturales que evidencien el impacto del tráfico de especies y cómo esto afecta el equilibrio de los ecosistemas, haciendo énfasis en el lema 'paz con la naturaleza'.
- Iniciativas que fomenten la reflexión sobre el papel de los seres humanos en la protección de la biodiversidad, el respeto por la diversidad cultural y la importancia de pequeñas acciones individuales en la preservación del medio ambiente.
- Proyectos que exploren cómo el paisaje natural ha cambiado con el tiempo, rememorando los paisajes de antaño, sensibilizando sobre un paisaje ideal y sugiriendo acciones necesarias para alcanzarlo.
- Instalaciones interactivas diseñadas para sensibilizar a la audiencia sobre temas ambientales específicos, como la deforestación, la contaminación de fuentes hídricas y la protección del medio ambiente.
- Procesos colectivos, que van mucho más allá de la lógica de artistas o autores, en los que la reflexión por el cuidado de la naturaleza no es un asunto circunstancial o esporádico de sus creaciones, sino parte esencial de su actividad como creadores (artivismo ambiental).
- Procesos sociales, culturales, populares, étnicos y comunitarios que resistan a la violencia y trabajen por el cuidado de la vida en todas sus formas.

**Sugerencia para incluir contenidos y propuestas para el cumplimiento directo de las 23 metas biodiversidad desde las diferentes áreas del Ministerio:**

- Proponer el desarrollo de contenidos, actividades, programas, muestras y foros que divulguen, propongan y accionen estrategias puntuales de incidencia en el cumplimiento de metas que permitan la protección de la biodiversidad y el aprovechamiento del recurso genético.